ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 291
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE UN (1) BANDERÍN QUE IDENTIFICABA AL PONCEBANK PARA SER PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 2.001 (1) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", el Municipio Autónomo de Ponce está autorizado a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada, de cualquier agencia pública del gobierno central y gobierno federal; y administrar con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Sr. Luciano Delgado Vázquez, Ex Vice Presidente del Banco Poncebank, con dirección en la calle Astromelia #1790, Mansiones de Río Piedras, San Juan, PR 00926, desea donar al Museo de la Historia de Ponce un banderín con su mástil y cuerda de dicho Banco, que fue una empresa bancaria fundada en Ponce;

POR CUANTO: Dicho banderín identificaba la Institución bancaria durante la celebración de actividades de carácter oficial;

POR CUANTO: La Administración Municipal acepta la donación del Sr. Luciano Delgado, que con gran interés desea donar al Museo de la Historia de Ponce, este banderín para que se conserve como legado de una empresa que fue fundada en Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación del Sr. Luciano Delgado Vázquez, quien desea donar un banderín con su mástil y cuerda que identificaba al Poncebank, con un valor de $200.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo de la Historia de Ponce, al Departamento de Finanzas, oficina de Propiedad y a la oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 291,** Serie de 2002-2003, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE UN BANDERÍN QUE IDENTIFICABA AL PONCEBANK PARA SER PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE, Y PARA OTROS FINES""**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 14 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 14 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 15 de mayo de 2003, y éste la firmó el día viernes, 16 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar